

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE NOMBRA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

ANTECEDENTE

Único.– En el marco del proyecto de investigación **SD- 2412_PROCED: 6897**, titulado **IMPLEMENTACIÓN DEL NODO CLARIAH-ES EN CANARIAS POR EL IATEX (ULPGC)**, financiado por la **Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura** y con fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2026,, se ha convocado oferta de trabajo para la contratación de personal técnico con cargo al subconcepto presupuestario **6404722**, resultando procedente el nombramiento de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las personas candidatas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.– Régimen jurídico aplicable.

El funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de contratación de personal investigador y técnico para la realización de actividades científico-técnicas y de apoyo a la investigación y la transferencia de conocimiento en la universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante el Reglamento). Así como a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, en materia de órganos colegiados, abstención y recusación, y demás normativa de aplicación.

Segundo.– Competencia.

El vicerrector de investigación de la ULPGC resulta competente para nombrar la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de las personas candidatas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento precitado en concordancia con la Resolución del Rector publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 36, de 23 de febrero de 2026, por la que se delegan en la persona titular del Vicerrectorado de Investigación, entre otras, las competencias relativas a la suscripción de contratos de personal investigador y actuaciones vinculadas a la actividad investigadora.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– **Nombrar la Comisión de Valoración** encargada de evaluar los méritos de las personas candidatas en el procedimiento selectivo referido, que quedará integrada por las siguientes personas:



Presidencia

- **Titular:** D. Francisco Javier Carreras Riudavets
- **Suplente:** D.^a Trinidad Arcos Perera

Vocalías

Vocal 1

- **Titular:** D. Zenón José Hernández Figueroa
- **Suplente:** D.^a Alicia Rodríguez Álvarez

Vocal 2

- **Titular:** D. Gregorio Rodríguez Herrera
- **Suplente:** D. Manuel Enríquez Ramírez Sánchez

Secretaría

- **Titular:** D. Francisco Javier Carreras Riudavets
- **Suplente:** D.^a Trinidad Arcos Perera

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Juan Alberto Corbera Sánchez

